

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Enero 20 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 204 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de enero de 2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

Liquidaciones Subsidio de Incapacidad Laboral.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 609.059.= (Seiscientos nueve mil cincuenta y nueve pesos), por concepto de reintegro por Licencia Médica de los Funcionarios del Departamento de Educación que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre Funcionario	Valor \$
01	Alvarado Guzmán Ximena Alejandra	72.158.=
02	Araneda Díaz Katia Carolina	7.431.=
03	Cartes Guillinao Katherione Nicol	13.827.=
04	Guaitupán Fuentealba Mónica Isabel	36.401.=
05	Kuhlmann Rodríguez Carla Agnes	16.292.=
06	Muñoz Soto Eliana Cecilia	123.150.=
07	Paredes Barrera Hardy Mauricio	40.788.=
08	Ruiz Miranda Pilar Daniela	78.733.=
09	Salvatierra Soruco Juan Carlos	22.549.=
10	Solar Ramirez Jessica Elizabeth	9.068.=
11	Venegas Domenes Bernarda Noelia	181.406.=
12	Venegas Domenes Bernarda Noelia	7.256.=
	TOTAL	\$ 609.059.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VºBº  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SUPLENTE

OAA/MMS/JRT/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes



VºBº  
OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO